

BANDO

CIERRE CALLES POR OBRAS DE ASFALTADO

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de la realización de las obras de "Rehabilitación de firmes de la red de carreteras, caminos, calles e instalaciones patrimoniales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana", y por motivos de seguridad y prevención, se dictan las prohibiciones o restricciones siguientes:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN	VÍAS Y/O ESTACIONAMIENTOS
09 y 10 de septiembre	Desde las: 08:00 hasta 18:00 h	Asfaltado de calle	CIRCULACIÓN Y APARCAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados y de Seguridad y Emergencias)	Calles Urbanización Plaza del Hierro señaladas en el plano



Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y en el tráfico rodado provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local y operarios de las obras destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ.